

Reunión n° 1390
Sesión ordinaria n° 20/14
42° Período de Sesiones Ordinarias
29 de julio de 2014

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis
BARROSO, Ana María
CISNEROS, Javier Eliseo
CRESPO, Miryhan Beatriz
DANIEL, Eduardo Nelson
GALLEGO, Clara Mónica
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GÓMEZ, Carlos
INGRAM, Roddy Ernesto
JARA, Vicente
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
KARAMARKO, José Antonio
LIZURUME, José Luis
LLANES, María José
MARIÑANCO, Adolfo
MARTÍNEZ, Argentina Noemí
MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen
MUÑIZ, Gustavo Javier
PETERSEN, Oscar Carlos
REYES, Gustavo Adolfo
RISSO, Roberto Carlos Aquilino
ROMERO, Haydeé Mirtha
SOTOMAYOR, Félix Ernesto
TROTТА, Héctor Claudio
VILLAGRA, Exequiel

DIPUTADAS AUSENTES CON AVISO

DI PERNA, Raquel Anahí
WILLHUBER, Elva Noemí

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Resolución n° 208/14. Aprueba las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 17 y 19 de junio de 2014.

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Proyecto de Resolución n° 156/14. Solicita informes al Ministro de Seguridad y Justicia con referencia a la presentación efectuada ante la Fiscalía de la ciudad de Puerto Madryn, en la que el señor Manolo Martiniano Pino denuncia haber recibido un disparo de arma por parte de un comisario en la localidad de Gan Gan, noticia que fuera difundida en un medio gráfico con fecha 28 de junio de 2014.

1.2. Proyecto de Resolución n° 162/14. Solicita informes a la Ministra de Familia y Promoción Social respecto al Centro de Orientación Socioeducativa.

1.3. Proyecto de Resolución n° 163/14. Solicita informes a la Ministra de Salud en relación al cumplimiento de lo previsto por la Ley I n° 473 y respecto al Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones.

1.4. Proyecto de Resolución n° 164/14. Solicita informes al Presidente del Instituto de Asistencia Social con relación al cumplimiento de lo prescripto por la Ley I n° 177 (antes Ley n° 4160).

1.5. Resolución n° 213/14. Convoca a sesión especial para el día viernes 1° de agosto del corriente año, donde el Ministro de Defensa de la Nación, ingeniero Agustín Rossi, va a hacer entrega a esta Legislatura de las ediciones impresas "Actas de la Dictadura", recopilación de las 280 actas secretas de la dictadura del período 1976-1983 encontradas en el Edificio Cándor.

III- HORA DE PREFERENCIA

1. Consideraciones sobre la creación de una comisión especial vinculada al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.
- Orador: Diputado Risso (UCR).

2. Consideraciones sobre la empresa Alpesca.
- Oradores: Diputados Risso (UCR), Reyes (FPV) y García (Chubut Somos Todos).

3. Presentación y derivación a comisión del Proyecto de Declaración n° 063/14. Vería con agrado que el Poder Ejecutivo tenga a bien contemplar la incorporación, en el proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública Provincial para el año 2015, de una partida específica de cuarenta millones de pesos destinados a la adquisición de dos modernos aceleradores lineales para el Centro de Aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia.
- Oradores: Diputados Karamarko (PJ), Risso (UCR) y Llanes (FPV).

4. Nota del Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación dirigida a La Corporación de Fomento del Chubut.
- Oradores: Diputados Montes (FPV) y Risso (UCR).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I - APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a veintinueve de julio de dos mil catorce, siendo las 13:35 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy buenas tardes a todas y a todos. Con la presencia de veinticuatro señores diputados en el recinto, uno en la Casa y dos ausentes con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día de la presente sesión, el que queda a consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 - RESOLUCIÓN N° 208/14

De acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, se someten a consideración de la Honorable Cámara las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 17 y 19 de junio de 2014. A consideración de los señores diputados.

- Se votan.

Aprobadas.

También, según lo previsto en el artículo 129° del Reglamento Orgánico, se entregan en esta sesión los Diarios de Sesiones nros. 1306 a 1324. Si no existieran observaciones, se aprobarán en una próxima sesión.

- II - ORDEN DEL DÍA

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría damos lectura a los Asuntos Entrados.

DE LOS DIPUTADOS

- 1.1 - PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 156/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 156/14, presentado por el diputado Petersen del Bloque Movimiento Polo Social, por el que solicita al señor Ministro de Seguridad y Justicia que informe a este Poder Legislativo si existe sumario administrativo con relación al hecho denunciado ante la Fiscalía de la ciudad de Puerto Madryn, donde el vecino denuncia haber recibido un disparo de arma por parte de un

Comisario en la localidad de Gan Gan, noticia que fuera difundida en un medio gráfico con fecha 28 del mes de junio de 2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Seguridad y Justicia, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo n° 134° de la Constitución Provincial, para que en el plazo de 5 días brinde datos e informes respecto a las siguientes cuestiones:

1. Informe si existe sumario administrativo con relación al hecho denunciado ante la Fiscalía de la ciudad de Puerto Madryn donde el vecino denuncia haber recibido un disparo de arma por parte de un comisario en la localidad de Gan Gan, noticia que fuera difundida por el diario "El Chubut" del día sábado 28 de junio de 2014 en la tapa y página 25, Regionales.
2. Si el funcionario que habría sido responsable del hecho continúa en sus funciones o se ha tomado alguna medida al respecto.
3. Se le solicita remita copia certificada del libro de parte diario de la comisaría de Gan Gan correspondiente a los días 21 y 22 de junio de 2014.
4. Informe respecto a la detención del señor Manolo Martiniano Pino el día 22 de junio de 2014 y su alojamiento en la comisaría, con detalle de motivo de su detención y de su puesta en libertad, si fue trasladado al hospital u otro para su atención. Remitiéndose copia certificada de preventivo si existiera, u otro expediente o documento que dé información respecto a la privación de la libertad y sus motivos.
5. Informe el nombre y rango del personal interviniente en la privación de libertad del vecino de Gan Gan Manolo Martiniano Pino el día 22 de junio de 2014.
6. Informe toda otra cuestión que entienda de relevancia relacionada con lo que es materia de este pedido de informe.
7. Resulta propicia la situación para solicitarle tenga a bien informar por qué todavía tiene pendientes de respuesta otros pedidos de informes que se le han efectuado y por qué no cumple con los plazos legales que se le indican y se le reitera responda si es consciente de que su incumplimiento de una manda constitucional expresa en tiempo y forma es una falta grave.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 162/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 162/14, presentado por la diputada Di Perna del Bloque Chubut Somos Todos, por el que solicita a la señora Ministra de la Familia y Promoción Social que informe a este Poder Legislativo si el Centro de Orientación Socioeducativa (COSE) cuenta con vehículo en condiciones para trasladar tanto a trabajadores del Centro como a los adolescentes, si se realizan entregas de bonos de colectivos a empleados y familiares de internos y explique el motivo por el cual se ha retirado la guardia policial de la institución.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la Ministra de Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si el Centro de Orientación Socioeducativa (COSE) cuenta con un vehículo en condiciones para poder trasladar tanto a trabajadores del Centro como a los adolescentes que concurren a centros de salud cercanos para la realización de diversos estudios clínicos, o a las oficinas de tribunales para sus audiencias, etcétera.
2. Si se realiza la entrega de abonos de colectivos a los empleados y familiares de internos de la institución.

3. Explique el motivo por el cual se ha retirado la guardia policial que tenía presencia en la institución, ya que la misma actuaba como prevención y disuasión de posibles hechos que fueran en contra de la seguridad física de los adolescentes o de los mismos empleados.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.3 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 163/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 163/14, presentado por la diputada Di Perna del Bloque Chubut Somos Todos, por el que solicita a la señora Ministra de Salud que informe a este Poder Legislativo si se dio cumplimiento con lo prescripto en los artículos 1° y 2° por la Ley I n° 473, como así también modo y lugar donde funciona el Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Ministro de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si se dio cumplimiento con lo prescripto en los artículos 1° y 2° por la Ley I n° 473.
2. Cómo y dónde funciona el Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones.
3. Nómina del personal (planta permanente, transitoria, contratos y/o cualquier otra modalidad de prestación) afectado con las funciones que cumple cada uno y lugar de la prestación.
4. Número de cuenta bancaria del Banco del Chubut Sociedad Anónima denominado "Fondo Especial Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones", detallado en el artículo 4° inciso 1) de la Ley I n° 473, indicando estado actual de la misma, movimientos y depósitos mensuales prescriptos en los incisos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la mencionada ley.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- 1.4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 164/14

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución n° 164/14, presentado por la diputada Di Perna del Bloque Chubut Somos Todos, por el que solicita al señor Presidente del Instituto de Asistencia Social que informe a este Poder Legislativo sobre lo prescripto por el inciso b) artículo 7° del capítulo II, Recursos, Capital y Utilidades, de la Ley I n° 177 (antes Ley n° 4160).

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Lo prescripto por el inciso b), artículo 7° del capítulo II, Recursos, Capital y Utilidades, de la Ley I n° 177 (antes Ley n° 4160), que fuera modificado por la Ley I n° 473 en su artículo 5°, indicando montos depositados mensuales y números de cuenta.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decretos nros. 587, 661, 696, 697, 771, 765, 781, 790, 851 y 862/14, por los que se incorporan, modifican y distribuyen partidas del presupuesto general vigente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pasen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 108/14, por el que se aprueba el convenio entre la Provincia y la Fundación para el Desarrollo Forestal, Ambiental y del Ecoturismo Patagónico para coordinar la implementación de un programa de cosecha de semillas y producción de plántulas de especies nativas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley n° 109/14, por el cual se sustituye el artículo 19° de la Ley I n° 262, oportunamente sustituido por el artículo 1° de la Ley I n° 453 y el artículo 12° de la Ley I n° 471, referido a toda adquisición de bienes de capital y/o contratación de servicios que signifique compromisos de fondos del Tesoro Provincial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

DEL PODER JUDICIAL

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota n° 17/14 del Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut remitiendo copia certificada de la Resolución n° 04/14, dictada en los autos "Unión de Asambleas Ciudadanas de Chubut sobre presentación (artículo 6° Ley XII n° 5)". Expediente n° 1087 - U -2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Perdón, habíamos anotado en notas particulares también las notas del Tribunal Electoral. Vamos a hacer una aclaración, en Labor Parlamentaria habíamos acordado que los proyectos, tanto el n° 075/14 como las notas relacionadas con el tema minero, además de a estas tres comisiones, se enviaban también a la de Presupuesto y Hacienda. Así que las notas particulares que vamos a leer después, más estas dos del Tribunal Electoral también se envían a esta comisión. Por lo tanto, en la nota n° 17 recién leída hay que agregar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y en la n° 19 también.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota n° 19/2014 del Tribunal Electoral Provincial remitiendo tres carpetas de acuerdo a la Resolución n° 04/14 del Tribunal Electoral Provincial, dictada en los autos "Unión de Asambleas Ciudadanas de Chubut sobre presentación (artículo 6° Ley XII n° 5)".

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y Presupuesto y Hacienda.

OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro Coordinador de Gabinete en respuesta a la Resolución n° 113/14 de la Honorable Legislatura, adjuntando la información elaborada por la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro Coordinador de Gabinete en respuesta a la Resolución nros. 171/14 de la Honorable Legislatura, adjuntando la información elaborada por el Banco del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota n° 075/14 del Tribunal de Cuentas de la Provincia remitiendo la Rendición de Cuentas n° 16/2014 y Nota n° 076/14 con Rendición de Cuentas n° 04/2014.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota n° 074/14 del Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia en respuesta a la Resolución n° 189/14 de la Honorable Legislatura, remitiendo copia certificada de los Dictámenes nros. 104/2011 y 001/2013 del Tribunal de Cuentas y los respectivos antecedentes que obran en ese Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro Coordinador de Gabinete en respuesta a la Resolución n° 185/14 de la Honorable Legislatura, adjuntando la información elaborada por el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Procurador General de la Provincia n° 070/14, adjuntando informe actualizado sobre la cantidad de casos de delitos contra la administración pública en trámite por ante el Ministerio Público Fiscal, diferenciados por Oficina Fiscal.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro Coordinador de Gabinete en respuesta a la Resolución n° 176/14 de la Honorable Legislatura, adjuntando la información elaborada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y la Fiscalía de Estado.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro Coordinador de Gabinete en respuesta a la Resolución n° 174/14 de la Honorable Legislatura, adjuntando la información elaborada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro Coordinador de Gabinete en respuesta a la Resolución n° 086/14 de la Honorable Legislatura, adjuntando la información elaborada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Declaración n° 05/14 del Concejo Deliberante de Corcovado, por la cual se adhiere a la celebración del sesquicentenario de la llegada de los colonos galeses al territorio de la Provincia del Chubut, considerando que los orígenes de Corcovado están vinculados con la colonización galesa.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Ministro de Economía y Crédito Público en respuesta a la Resolución n° 195/14 de la Honorable Legislatura, con referencia a si el Poder Ejecutivo Provincial registra deudas con las Cooperativas de Servicios Públicos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Viceministro Coordinador de Gabinete en respuesta a la Resolución n° 168/14 de la Honorable Legislatura, adjuntando la información elaborada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

COMUNICACIONES PARTICULARES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Secretario General del Organismo Latinoamericano de Minería (OLAMI), poniéndose a disposición de esta Honorable Cámara para informar todo lo relacionado a la actividad minera.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Federación Argentina de Colegios de Abogados adjuntando la Resolución en relación a la acción de amparo que interpuso por propio derecho la señora jueza penal Mariel Alejandra Suárez en contra de la decisión del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Unión de Asambleas Chubutenses y de la abogada Silvia de los Santos, mediante la cual solicitan al Tribunal Electoral Provincial que rechace in limine por improcedente la Nota n° 17/14 de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. Asimismo, solicitan a la Honorable Legislatura que cumpla con los mandatos constitucionales en tiempo y forma en relación al Proyecto de Ley por Iniciativa Popular n° 075/14, con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota de la Unión de Asambleas Ciudadanas y del abogado Gustavo Macayo solicitando al Tribunal Electoral Provincial que rechace in limine por improcedente la Nota n° 17/14 de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia. Asimismo, solicitan a la Honorable Legislatura adoptar las medidas necesarias para cumplir con los mandatos constitucionales en tiempo y forma con relación al Proyecto de Ley n° 075/14.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia, de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): De acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, se convoca a sesión especial para el día viernes 1° de agosto a la hora 10:30, donde el Ministro de Defensa de la Nación, el ingeniero Agustín Rossi, va a hacer entrega a esta Legislatura de las actas de la dictadura, actas secretas, 280 actas secretas encontradas en el Edificio Cóndor, que tienen que ver desde el 24 de marzo del '76 hasta el 10 de diciembre de 1983.

A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobada.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Agotados los puntos del Orden del Día, dejamos abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 13:56.

Tiene la palabra el diputado Risso.

- 1 -

CONSIDERACIONES SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL VINCULADA AL IAC

SR. RISSO: Gracias, Presidente.

Voy a plantear dos temas en esta Hora de Preferencia.

El primero, a mis pares, a esta Cámara, porque fue publicada la ley que creó la Comisión Especial vinculada a todo lo relacionado con el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, el IAC. Esta ley, señor Presidente, como usted recordará, fue aprobada -si mal no recuerdo- por unanimidad de esta Cámara y prevé la creación de una Comisión Especial a los efectos y con las facultades que establece la ley -que son muchas- para intervenir en todo lo que esté actuando y actuado por el IAC y que tiene que ver con nuestras tierras, con tierras -obviamente, fiscales- especialmente que tienen bosque nativo.

Además, el tiempo transcurrido también va aconsejando revisar todo lo actuado por el IAC, porque debemos recordar que fue creado con un fin especial y habría que determinar si ese fin ya no se ha cumplido; pero esto es materia de otra cuestión.

Lo que quería plantear a mis pares es que esta ley ya ha sido publicada en el Boletín Oficial y que tendríamos que conformar esta Comisión y avanzar rápidamente en este tema.

- 2 -

CONSIDERACIONES SOBRE LA EMPRESA ALPESCA

SR. RISSO: La otra cuestión, Presidente, que teníamos interés de traer a esta Cámara -sin perjuicio de otras que plantearemos en la sesión del jueves- está vinculada con lo que se ha debatido en este Parlamento y con lo que entendemos que debería ser una práctica normal y habitual en cuestiones y en temas que son de interés y que generan preocupación en la sociedad.

Obviamente, en nuestra Provincia son muchos, pero en los últimos tiempos ha ocupado un lugar importante de la agenda legislativa y de la agenda política de nuestros vínculos como diputados el tema Alpesca. Nadie puede negar, Presidente, que ha sido parte de un debate muy profundo, por muchas razones.

Primero, por la importancia de Alpesca hacia Madryn -como nosotros hemos dicho-; Alpesca es una empresa que forma parte de la historia de la actividad pesquera en la Provincia, indudablemente; que la pesca es parte de la matriz económica de la ciudad de Madryn tampoco se puede negar; y que la realidad y los avatares de la actividad pesquera afectan, y vienen afectando desde hace mucho, además de lo que es parte de la matriz económica provincial, a empresas de la Provincia y, entre ellas, Alpesca, que generó una gran discusión.

Nosotros hemos planteado en cada uno de los debates, a nuestro leal entender, conscientes de que nos podemos equivocar, pero desde este Bloque hemos planteado, junto con el diputado Lizurume, que a nuestro entender, en esta realidad de la que tampoco nos podemos escapar como Bloque y diputados de la oposición -cosa que hemos acordado, esto es así- que la alternativa era la quiebra -como tantas veces lo planteamos- como un mecanismo de sumar el proceso de salvataje de empresas.

Hemos dado ejemplos; algunos no los han tomado con toda la seriedad que esto implica, porque esos ejemplos, Presidente, fueron muchos, especialmente en Provincia de Buenos Aires, de empresas que incluso estaban ya con sentencia de quiebra y en etapa de liquidación y fueron salvadas; salvadas, entre comillas, por lo menos se recuperaron para la actividad económica, para la generación de fuentes de empleo, empresas muy importantes que han servido en cada uno de estos lugares.

Ahora, lo de Alpesca -más allá de la discusión y de que podemos estar de acuerdo o no sobre el mecanismo, el procedimiento, que puede ser la quiebra o no; a nuestro entender, insisto, siempre fue el único camino viable para salvar la empresa; estamos hablando de Alpesca- se generó alrededor de otras discusiones y el cumplimiento del rol, un rol del Estado que está fuera de lo que es su competencia, que nunca terminó de ser explicado.

Honestamente, nosotros hasta hoy no entendemos por qué el Estado tuvo el rol y la participación que tuvo en Alpesca y no en otras empresas, algunas casi tan importantes como Alpesca: Harengus, por ejemplo.

Si nosotros observamos los dos procesos, vamos a ver que fueron similares y el rol del Estado fue totalmente distinto.

Más allá de eso, Presidente, esta Cámara tomó una decisión; en un momento dado, con la presencia de los trabajadores, con una gran presión, incluso de la propia opinión pública de Madryn en particular, esta Cámara tomó una decisión. Y esa decisión -que a nuestro entender el tiempo iba y va a marcar si fue acertada o no- fue la de declarar de utilidad pública todos los bienes de Alpesca.

Y acá nosotros queremos volver al concepto, porque no se expropió Alpesca, se expropiaron los bienes de Alpesca. Tampoco se expropiaron, según tengo entendido, hasta ahora, se declararon de utilidad pública.

Sabemos, Presidente, que declarar algo de utilidad pública lo saca del comercio. Si el Estado decide hacer una ruta y tiene que expropiar diez casas y declara la utilidad pública, esas diez casas salen del

comercio, no se pueden comprar, no se pueden vender, porque están declaradas de utilidad pública, porque van a ser expropiadas. Cuando mucho podrá generar un negocio aquel que tiene el derecho que genera la expropiación, pero el bien como bien sale del comercio, porque el Estado lo declara de utilidad pública. Dice, esto el Estado lo expropia porque tiene un fin de utilidad pública, sale del comercio privado.

Esto hizo el Estado chubutense con los bienes de Alpesca. Los sacó del comercio. Dicho de otra manera, Presidente, vació Alpesca. Si el Estado fuera un particular, hoy está preso, porque vació la empresa. Declarar de utilidad pública todos los bienes de Alpesca es vaciar Alpesca. También lo dijimos hasta el cansancio: miren no están expropiando Alpesca, le están sacando su contenido.

Hoy Alpesca, Presidente, no tiene barcos, los tiene pero declarados de utilidad pública, no tiene inmuebles, no tiene máquinas, está todo declarado de utilidad pública. Esos bienes de Alpesca están fuera del comercio. Nadie puede hacer nada con esos bienes, porque están fuera del comercio. Alpesca se vació.

Entonces, Presidente, lo que no entendemos es cómo siguen hablando de rescatar Alpesca; o alguien no entendió la decisión que tomó esta Cámara; o alguien no entendió lo que es el proceso de expropiación; o alguien nos está tomando el pelo. Porque no puedo entender que el Secretario General del STIA, Luis Núñez, sigue hablando de recuperar Alpesca.

En un comentario periodístico admitió que no hay avances todavía en torno a la llegada de inversores privados que pudieran explotar los bienes que el Estado tomó de Alpesca. Núñez habla de Alpesca y de los bienes de Alpesca y de inversores privados, pero no para Alpesca, sino para los bienes que se declararon de utilidad pública.

Nos dan la razón cuando decíamos: miren, están declarando de utilidad pública, los van a expropiar para que algún mal entretenido haga un negocio a costa de los chubutenses. Porque si los bienes no son más de Alpesca, fueron declarados de utilidad pública y este señor, Secretario General del STIA, Luis Núñez, dice que están esperando que vengan los inversores privados, quiere decir que él sabía que si se expropiaban los bienes de Alpesca era para que alguien haga un negocio. No Alpesca, sino que alguien venga a hacer un negocio con los bienes de Alpesca.

Es lo que nosotros veníamos diciendo. Mire, esto no le sirve al trabajador, porque no están más los bienes en Alpesca. Alguien va a hacer un negocio, y no a favor ni de Alpesca, ni de la Provincia, ni de la economía de Madryn. Recuerde que mencionamos -porque uno se maneja por los datos que recibe- los dos congeladores. Decíamos, bueno, ahí está el dueño o ex dueño, Álvarez, de CONARPESA, el resto de los barcos si no sirven se convertirán en chatarra.

Pero que alguien venga a hablar de que están esperando que lleguen los inversores, no para salvar Alpesca, a pesar de que en muchas -puedo leerle Presidente- declaraciones hablan de que no vienen los inversores para Alpesca, para hacer un negocio con los bienes que el Estado declaró de utilidad pública.

Dígame ¿dónde está la utilidad pública? ¿Dónde está la utilidad pública del negocio que va a hacer un inversor privado? O desconocemos la ley, o alguien nos tomó por tontos, a todos nosotros. ¿Dónde está la utilidad pública? Que venga el Secretario General del gremio, que promovió esto, a decir que está esperando el inversor privado para ver el negocio que va a hacer con los bienes que se declararon -él dice, expropió- de utilidad pública. ¿Cuál es la utilidad pública del negocio que va a hacer un privado, Presidente? Se cae la ley. La ley hoy debería ser derogada automáticamente por esta Cámara. ¿Para qué se expropiaron los bienes de Alpesca? Para que haga un negocio un privado.

Si ése es el fin, eso se cae, cualquier juez se lo voltea en dos minutos. Eso lo dice quien es el vocero del Ministro Coordinador, porque si usted lee -tengo varios recortes de diarios- va a ver que Núñez habla por Garitano: quién va a continuar al frente de la intervención, qué pasa con los barcos, qué respuesta, si aparecen o no aparecen los inversores. Habla Núñez por Garitano.

Quiere decir, señor Presidente, que todo esto que se hizo cuando vinieron los sindicatos -y vamos a dar una respuesta, lógica y legítimamente porque se les debe a mil personas que son empleados de Alpesca-, todo esto que hizo la Cámara no era para los empleados de Alpesca.

Por acá dicen, mire, Presidente, que se hizo un inventario -también lo dice Núñez ¿no?- setecientos trabajadores quedarán en Alpesca. Miren, esto está publicado en "El Diario de Madryn" entiendo, 25 de julio, setecientos cincuenta trabajadores quedarán en Alpesca. ¿Qué Alpesca?, si está vaciada, si no tiene más bienes, ¿qué van a hacer estos setecientos cincuenta trabajadores en una empresa que es un cascarón vacío? Ni inmuebles tiene porque también se declaró de utilidad pública la planta. ¿Qué van a hacer con los setecientos cincuenta trabajadores en Alpesca?, mire, acá está, "quedará en Alpesca el relevamiento..." Incluso, hay una discusión porque dejaron algunos afuera.

Yo quiero que alguien venga y me diga qué van a hacer estas setecientos cincuenta personas en una empresa que el Estado vació, ¿en qué van a trabajar?, ¿adónde van a trabajar?, ¿si no tiene barcos, no tiene planta! ¿Qué van a hacer, qué quiere decir, que el Estado les va a seguir pagando un subsidio? ¿Cuál es la solución a los trabajadores?

Mire, Presidente, no es que estoy inventando algo que se me ocurre a mí, me estoy refiriendo al sentido común. Dicen setecientos cincuenta trabajadores en Alpesca ¡y resulta que a Alpesca la vaciaron!

Por otro lado, el secretario general de ese sindicato dice que están esperando inversores para que vengan a ver qué negocios hacen con los bienes de Alpesca, que ya no son más de Alpesca porque se van a expropiar. ¿Alguien puede decirme y explicarme semejante despelote y embrollo, nada más que de la lectura y manifestaciones de funcionarios públicos?

Mire, Presidente, esto no termina ahí, la frutilla del postre, martes 29 de julio, viene Miguel Bustamante, Subsecretario de Pesca y Agricultura de la Nación. Voy a exponer el titular nada más porque la nota es larga e invito a que la lean. Dice: "varias unidades productivas" -lo dice el Subsecretario de Pesca de la Nación, no lo dice cualquiera- "deberían absorber la totalidad de Alpesca".

Mire, ¿qué le dijeron a este tipo?, ¿qué le dijeron? Le vuelvo a repetir, la periodista le hace una pregunta a alguien que debería estar al tanto no solamente de la realidad de Alpesca sino también de los permisos de pesca y de la situación de Alpesca y dice: "varias unidades productivas deberían absorber la totalidad de Alpesca". Mire, ni media, no le alcanza, si no hay nada de Alpesca, está vacía, esto le recuerdo que tiene fecha 29 de julio. Es una cosa... uno lee esto, Presidente, y dice pero ¿en qué Provincia estamos, qué piensan que somos, qué creen que es esta Cámara, que nos hacen tomar semejante decisión para terminar haciendo estos papelones?

No terminó solamente ahí, hay declaraciones de Yauhar en una nota... yo digo son todos actores de la misma película, algunos se han ido del reparto ¿no?, pero todos -en algún momento- actuaron, para algunos fue una película de terror y para otros es algo de la historia de la Provincia. Pero son todos actores del mismo reparto, de la primera parte, de la segunda parte según cómo quieran dividir la película.

Mire lo que dice Yauhar, Presidente, "a Alpesca, los únicos que la atendíamos éramos nosotros", no sé en qué momento, seguro como Ministro Coordinador de Das Neves, como Subsecretario de Pesca de la Nación o como Ministro de Agricultura, no sé en qué momento, no aclara cuándo la atendían.

Pero es importante la parte de la historia, porque les recuerdo que en Alpesca estaba el "Cura" Segundo, el Ministro Coordinador Eliceche, entonces ¿en qué momento era cuando ellos dicen "los atendíamos bien"?, tendrían que explicarlo.

Pero hay algo más, Presidente. Dice que hoy... -esto lo dice Yauhar- el Gobierno de la Provincia, cuando fueron a pedirle un crédito, le cerró las puertas y no se siguen ocupando ahora. Yo digo qué hizo entonces el Gobierno de la Provincia con la expropiación, con declarar de utilidad... se ve que ni Yauhar está convencido de que esto ayudaba a Alpesca.

Entonces, los diputados que están más cerca de Yauhar ¿por qué votaron entonces la declaración de utilidad pública? Quizá, también detrás del mismo espejismo que hoy vemos y descubrimos.

Pero mire, Presidente, "esto es algo grave -dice Yauhar- seguimos corriendo riesgo de que esto suceda...". ¿A qué se refiere Yauhar? Mire, ahora ¡eh!: la pérdida de los permisos de pesca. Pero mire lo que dice: "Los dos barcos que se llevó Baldino y que se transfirieron por el año 2012 -recuerde que estábamos planteando la quiebra, período de sospecha, poner en revisión todos los actos de disposición, etcétera- hoy pertenecen a Buenos Aires Pesca. Ya están en el registro de la pesca como barcos propios de Baldino. Ahora, seguramente, la empresa va a ir para que el Consejo Federal Pesquero trate en los próximos meses el traspaso de la cuota y el traspaso de los permisos de esos barcos, porque esos siete millones de dólares que Baldino pagó ingresaron a la empresa.

Es decir, ingresaron siete millones de dólares -no sabemos cuándo-, lo sabe Yauhar -no sabemos cuándo-, ahora se lleva los barcos porque dice que pagó siete millones de dólares, yo me pregunto ¿en qué período, a quién le pagó los siete palos verdes? Y además ahora, según Yauhar, Baldino está haciendo gestiones para llevarse los permisos de pesca. Esa cuota, esos permisos de pesca ¿a quién pertenecían?: a la Provincia del Chubut.

Ahora yo digo, Presidente, si hubiésemos declarado la quiebra, esos permisos de pesca ¿adónde estaban o adónde estarían hoy?

- Expresiones en las bancas.

... en la quiebra ¡sí, señor! En la quiebra, en la Provincia del Chubut como patrimonio de la empresa que no hubiese sido vaciada. Pero mire, no solamente eso, Presidente, parece ser que en el marco de toda esta discusión que existe, Eliceche dijo -me refiero a la respuesta de Yauhar a declaraciones de Eliceche- que todo esto que se está planteando es un intento de desestabilizar al gobierno.

Todo esto en realidad no tiene nada que ver con lo que estoy diciendo, sino que sería algo que se inventa para desestabilizar al gobierno.

En el medio, Presidente, le recuerdo hay una empresa, mil trabajadores, una ciudad y todo de lo que tanto hemos debatido hasta ahora. Pero además -además ahora me acabo de enterar que hay un pedido de desafuero de la Ministra Dufour y demás- salta que se han publicado, Presidente, decretos del Poder Ejecutivo -19 decretos del Poder Ejecutivo- que implican una erogación del Estado Provincial para Alpesca de cuarenta millones veintinueve mil pesos, cuarenta millones veintinueve mil pesos entre los que se encuentran los diez millones -entiendo- que en su momento le dieron como subsidio a Segundo para que pagara los sueldos.

¡Cuarenta millones veintinueve mil pesos! Esto es lo que falta para terminar y redondear el análisis, porque resulta que ahora Alpesca no tiene nada, declaran de utilidad pública y sacan del comercio los barcos, la planta, todo.

Es más, Presidente, nadie sabe qué van a hacer con la merluza que está en las cámaras, porque no saben si sirve o no sirve, si se puede comer, ¡no saben!, está ahí.

Ahora yo digo, al declarar de utilidad pública ¿también declaran de utilidad pública lo que está dentro de las cámaras? Porque están hablando de venderlo, ¿cómo van a vender? si fue declarado de utilidad pública pero no fue expropiado... ¿es de Alpesca o no es de Alpesca?

Estos cuarenta millones de pesos que puso el Estado Provincial en todo este lío descomunal ¿quién los va a devolver? ¿Los privados que están esperando que vengan a explotar los bienes expropiados a Alpesca? ¿Le van a devolver al Estado 40 millones de pesos? ¿Quién va a devolver esto?

Esto que nos decían a nosotros, el librito... pero no porque me moleste, Presidente, ya a esta altura todos tienen el derecho del mundo a aceptar o no lo que uno dice, a equivocarnos, no me molesta. Pero me decían sí, el librito, el librito amarillo, de tapas amarillas, que establecía el procedimiento de salvataje a las empresas.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado García.

No sé quién lo dirá. Pero lo importante, Presidente, es que nos perdimos la oportunidad de analizar y debatir una cuestión tan trascendente como ésta, en el marco de una lucha política que yo no termino de entender.

Porque también en el procedimiento hay otras empresas -en mi ciudad, Comodoro- que vienen, se me acercan y me plantean: escúchenos, a nosotros no nos pagaron el sueldo. No importa quién. Pero si con Alpesca hicieron eso, ¿por qué no hacen algo? Los tipos tienen permiso de pesca y no les pagan los sueldos, ¡y tienen razón!

Honestamente, yo no sé qué responder, ¿qué les decimos? No podemos establecer la expropiación o la declaración de utilidad pública o el negocio para toda... porque estamos hablando de la matriz económica del Estado Provincial.

Pero lo más grave, Presidente, es el rol de esta Legislatura, en serio, porque yo le puedo asegurar, no tengo la menor duda de que quienes promovieron esto están convencidos de que era lo mejor. Pongo las manos en el fuego, que nadie ha actuado -por lo menos en lo que yo he compartido del debate- de mala fe en este Parlamento.

Estoy seguro, porque realmente se buscaba una solución a 1.000 personas que están sin trabajo o a parte de la matriz económica. Yo no puedo dudar de nadie. Ahora, de los funcionarios que la promovieron, que venían acá y a los que les decíamos: miren, escuchen, estudien la declaración de quiebra, el camino no es la expropiación...

Díganme, otra pregunta que no está respondida: ¿ya ha tasado el Estado Provincial los bienes que ha declarado de utilidad pública?, porque a esta altura el Estado tendría que saber cuánto está dispuesto a pagar por la expropiación. ¿La tasaron?

O sea, nosotros presentamos un proyecto de ley de crear o proponemos la posibilidad de creación en la provincia de un Tribunal de Tasación. Pero hoy, hasta que la ley, la Legislatura no se expida, lo único que hay es Catastro. Y Catastro, Presidente, podrá decir cuál es el valor fiscal del inmueble, pero no cuál es el valor de expropiación de los bienes de Alpesca.

Bueno, ¿el Estado lo tiene?, ¿de cuánta plata estamos hablando? Porque además al Estado ya le ha costado 40 millones de pesos, que no sabemos cómo va a rescatar.

Pero además, si se hubiesen puesto los 40 millones, Presidente, y sirvieran para que los trabajadores estuvieran tranquilos... Ahora, ¿qué respuesta, qué les están diciendo a los trabajadores?, porque falta poco para que vengan otra vez a la Legislatura. Ojalá que no, ojalá que le encuentren la solución, ojalá que estemos equivocados.

Pero esto de que están buscando inversores privados no es para Alpesca, es para los bienes que quieren expropiar de Alpesca. O sea que si hay un inversor privado que va a hacer un negocio con los barcos, la plata no va a ir a Alpesca. ¿Quién se va a hacer cargo de una planta, de una empresa que está vaciada, que dice nada tiene?, ¡750 trabajadores y no tiene actividad ni tiene bienes!

Por eso, Presidente, en esta instancia, aun conscientes de que nosotros podemos estar equivocados o de que haya cosas que ignoramos, ¡ojalá!, o que nos puedan... Yo creo que es tiempo de que venga el Ministro Coordinador a esta Cámara.

Veremos, vamos a discutir en mi Bloque qué proponemos. Pero es tiempo de que venga y vamos a discutirlo, en el marco de la seriedad y la responsabilidad que tenemos como legisladores y como funcionarios.

Porque si el camino no es éste, el iniciado, seamos conscientes de que si fracasa, hay 750 trabajadores que no van a tener la respuesta; que no pueden hablar los secretarios generales, un ministro decir "estamos buscando los inversores", sin aclarar perfectamente, muy bien para qué, porque Alpesca está vaciada.

Por eso lo que queríamos mencionar en esta Hora de Preferencia ojalá que sirva, que se traslade lo aquí comentado al Ministro Coordinador, a las autoridades, al asesor jurídico del Gobernador, no sé...

Porque, Presidente, tenemos muchas cosas para debatir de aquí en más e, insisto, no somos los dueños de la verdad ni pretendemos serlo. Hemos venido sosteniendo una posición en momentos muy difíciles ¡eh!, porque nos decían: mirá que van a venir y nos van a rajar a puteadas. Bueno, yo prefiero toda la vida escuchar las puteadas, pero que sirva y no los aplausos como se aplaudió en una expropiación que es una mentira. ¡Prefiero que nos putearan!

Y que hoy estemos hablando de una quiebra, de bienes que son de la empresa, vamos a revisar lo de Baldino, ¿adónde fueron los siete millones de dólares?, ¿por qué desaparecieron los libros? Ahora desaparecieron los libros y no sabemos adónde fueron a parar los siete millones de dólares.

Entonces, todas estas cosas, Presidente, ¿sabe quién las termina pagando?, el Estado.

Bueno, ojalá que sirva, nosotros vamos a proponer -veremos el mecanismo- que venga el Ministro Coordinador. Queremos debatirlo. Sabemos que Garitano obviamente no es el responsable. Obviamente, claro que no. Ni pretendemos hacerlo responsable a él. Pero es el Ministro, es el que tiene que venir a explicarnos. Bueno, lo haremos en el ámbito que discutamos, que ojalá que sirva.

Lo queríamos plantear, Presidente, porque los tiempos y las declaraciones juegan. Y un consejo, si es que tenemos derecho a emitir un consejo: "El silencio cura en salud". ¡Que se dejen de hablar! Y que se ocupen, antes de hablar tanto, a ver cómo solucionamos este despelote.

Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente, breve. El diputado proponente hizo referencia al Tribunal de Tasación. Sí, es verdad que por ley provincial el Tribunal de Tasación, el ámbito es Catastro, pero el Ejecutivo ya inició una serie de reuniones con el Tribunal de Tasación Nacional y en breve están viniendo a la Provincia, se van a hacer cargo ellos de hacer precisamente esta tasación, tomando en cuenta que ya hay dos antecedentes, al menos en la Patagonia, en las que actuó el Tribunal de Tasación Nacional, que es en la Provincia de Santa Cruz y en la Provincia de Tierra del Fuego.

Así que en breve está llegando la gente que tiene a cargo el Tribunal de Tasación Nacional, son los que se van a hacer cargo precisamente, para no tomar o una consultora privada o el Tribunal de Tasación Provincial que sí está a cargo de la División de Catastro que, por ahí, de barcos no entiende, sí de un inmueble.

Pero para tranquilidad del diputado Risso, es el Tribunal de Tasación Nacional el que se va a hacer cargo de esto.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Sí, gracias. Lo que sería bueno también es refrescar la memoria de que tiene un plazo taxativo la ley de 40 días, que me parece que ya están a cumplirse.

Digo, para tener en cuenta. Un detalle nomás.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy bien. Ahora sí, entonces, tiene la palabra el diputado Karamarko.

- 3 -

PRESENTACIÓN Y DERIVACIÓN A COMISIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 063/14

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señoras diputadas y diputados, es para presentar un proyecto de declaración, para que vaya a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Hacienda, que tiene por objeto receptor las palabras exteriorizadas por el doctor Jorge Bruña, que ha pedido colaboración, asistencia financiera a toda la comunidad chubutense para actualizar la tecnología de los equipos que funcionan en el CABIN, que tienen que ver con los dos aceleradores lineales, cuyo funcionamiento data de la época de la década de 1990, que funcionan a la perfección, que están dando los resultados esperados pero, como todo equipamiento, necesita ser remodelado para brindar el servicio específico.

Por eso, hacemos esta presentación, pidiéndole al Poder Ejecutivo que contemple una partida presupuestaria en el Presupuesto 2015 de cinco millones de dólares o cuarenta millones de pesos para hacer esa remodelación en el CABIN. Sobre todo teniendo en cuenta, por supuesto, lo que estamos escuchando en este momento y que venimos escuchando desde hace un montón de tiempo, que el Poder Ejecutivo con la hacienda pública, con los recursos fiscales, va en auxilio, por ejemplo, de Alpesca Sociedad Anónima y otras sociedades comerciales e industriales que son de la actividad privada, cuanto más debe hacerlo para darle satisfacción a este pedido que ha hecho el doctor Jorge Bruña.

Les recuerdo que el CABIN, Centro de Aplicaciones Bionucleares de la ciudad de Comodoro Rivadavia, no solamente atiende a pacientes de Chubut sino a pacientes de toda la Patagonia, incluso del vecino país hermano de la República de Chile.

Es importante y lo voy a decir tantas veces como sea necesario, aun no siendo escuchado, desde aquí hasta que tenga la oportunidad de hacerlo durante el período de mandato.

Les quiero recordar también que el CABIN nació como un apéndice del SIPROSALUD. Fue una estructura que nació a partir de lo que fue el SIPROSALUD en la época en que gobernó la Provincia del Chubut el compañero Néstor Perl.

Es para que vaya a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Hacienda.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bien. Se da ingreso entonces al proyecto de declaración y se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia y a la de Presupuesto y Hacienda.

Mismo tema, tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente.

Por supuesto que acompañamos, yo también escuché las declaraciones del doctor Bruña vinculadas exactamente a lo que dijo el diputado Karamarko sobre la -no soy experto en el tema- aparatología que es de la década del noventa, que obviamente sigue funcionando pero hay aparatos mucho más modernos.

Hay una cuestión puntual, que creo que no mencionó el diputado Karamarko, que hay que modernizar y que tiene que ver con el tratamiento de una enfermedad como el cáncer y la posibilidad de centralizar el tratamiento donde están las células cancerosas. La eficacia en el tratamiento que tiene que ver con la dignidad de la persona que sufre esa enfermedad.

Por eso desde ya estamos totalmente de acuerdo, acompañamos y desde ya que lo vamos a votar y vamos a insistir también nosotros.

Pero Presidente, estamos hablando de cinco millones de dólares, no recuerdo si habló de cinco o siete millones de dólares el doctor Bruña, no lo recuerdo. Todo lo que es la inversión en el CABIN realmente no tendríamos que ni discutirlo ni meditarlo. Estamos hablando de cinco millones y como dijo el diputado Karamarko son cuarenta millones de pesos, me sonó la cifra, lo que se fue en Alpesca.

Pero además, señor Presidente, fíjese la importancia, también es injusto que hay grandes empresas en Comodoro Rivadavia que mueven miles de millones de dólares que tendrían también que hacer este aporte, y no pongo solamente a Pan American, a todas las empresas que giran alrededor de la actividad petrolera y que son muchas, que mueven muchísimo dinero y que realmente cinco millones de dólares para la economía de una ciudad como la de Comodoro Rivadavia es nada.

Nosotros lo vamos a acompañar, pero también vamos a pedir que se genere algún mecanismo al propio Poder Ejecutivo y que gestione a todas esas empresas porque, insisto, el rol y la función que cumple el CABIN es fenomenal y sirve a nuestro país y a Chile.

Es verdad que nació con el SIPROSALUD, pero también en la década del noventa fue cuando se compraron esas máquinas y se decidió establecer creo que un proceso de administración privado, es un consorcio, con el apoyo y el aporte del Estado, obviamente, pero es un consorcio privado, de ahí la importancia del acompañamiento y el apoyo.

Así que nosotros compartimos y por supuesto que lo vamos a votar también.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Solicitamos que también se envíe a la Comisión de Salud.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Bien, entonces se suma a la Comisión de Salud el proyecto de declaración.

Ahora sí, tiene la palabra al diputado Montes.

- 4 -

NOTA DEL STIA DIRIGIDA A CORFO

SR. MONTES: Gracias, compañero Presidente.

Es para comunicarles y comentarles a todos los diputados que esta mañana el Secretario General del STIA, Luis Núñez, me visitó trayéndome una nota, a la que voy a solicitar que por Secretaría se dé lectura así todos conocemos el tenor de la misma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Damos lectura por Secretaría a la nota.

SR. SECRETARIO (Alberti):

Puerto Madryn, 24 de julio de 2014

Corporación de Fomento del Chubut
Su despacho

El Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (STIA), representada en este escrito por su Secretario General Núñez Luis E., constituyendo domicilio en la calle 9 de Julio n° 265 de la ciudad de Puerto Madryn, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de requerir lo siguiente:

I. Objeto:

Venimos por medio del presente en legal tiempo y forma a solicitar a usted a que en los autos caratulados: "Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut) c/Alpesca S.A. y otros s/Ejecutivo (PVE)" (Expediente n° 1219 año 2013) de trámite ante el Juzgado Letrado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson, se solicite una medida cautelar de embargo y/o la que sus asesores legales entiendan pertinente, sobre las 6.000 toneladas de merluza común que aún están a nombre de Alpesca S.A., y que la firma Buenos Aires Pesca pretende transferir a su nombre en el núcleo del Consejo Federal Pesquero, al cual ya le hemos solicitado en sendas presentaciones lo siguiente: "... se abstengan de tratar el traspaso de las cuotas de captura de materia prima correspondientes a los buques que pertenecían a la firma: Alpesca S.A., (Cabo San Juan; Cabo Buen Tiempo, actuales buques de la firma Buenos Aires Pesca S.A. y Maronti S.A.), por una cuotificación de 6.000 toneladas aproximadamente, de merluza común, ello en

razón de que a la fecha dicha operación de venta se encuentra cuestionada, en periodo de sospecha ante un inminente proceso de concurso de acreedores y/o quiebra de la firma vendedora, como asimismo de estar en curso un proceso de investigación ante oficina del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn por vaciamiento de la firma, defraudación y estafa; con más el propio proceso ante el Juzgado Federal de la ciudad de Rawson que fuera presentado por las autoridades de la Provincia del Chubut de la mano del Fiscal de Estado doctor Miguel Montoya y demás circunstancias a detallar en el presente escrito, que de materializarse dicho traspaso, perjudicaría inmediatamente y sin retorno las toneladas de referencia, la mano de obra local y la Provincia del Chubut y sus habitantes...”.

Así las cosas, la requisitoria que a usted le solicitamos permitiría garantizar su cobro como así también que dichas cuotas de merluza se queden en la jurisdicción de la Provincia del Chubut, permitiendo la continuidad de miles de puestos de trabajo en la provincia.

Que a modo de colaboración, esta entidad sindical adjunta y acompaña las actas del Consejo Federal Pesquero, de donde se desprende las acciones que denunciarnos y ponemos en su conocimiento, las que pretenden la pérdida de miles de toneladas de merluza (para nuestra provincia), desde la firma Alpesca S.A. a la firma Buenos Aires Pesca S.A.; documentación ésta que acredita la verosimilitud en el derecho y el peligro en la demora, requisitos esenciales para el pedido de cualquier medida cautelar.

Que a modo de información le transcribimos parte pertinente de los escritos presentados al Consejo Federal Pesquero a saber: “... Que oportunamente esta entidad sindical y demás actores del sector han denunciado a las firmas Alpesca S.A., CUIT n° 30-50084401-5; Buenos Aires Pesca S.A., CUIT n° 30-70871966-4 y Maronti S.A., CUIT n° 33-70923155-9, y a sus directivos, por maniobras fraudulentas de insolvencia y desapoderando de unidades productivas de trabajo, llevando ello a un vaciamiento de la empresa, en razón de no afrontar las innumerables obligaciones pasadas, presente y futuras; la cual a la fecha no se ha archivado, encontrándose en curso, pese a no tener medida cautelar alguna, y a la espera de nuevos medios de prueba que debieran aportar los directivos de la firma Alpesca S.A. Mismas acciones han realizado el Fiscal de Estado de la Provincia del Chubut, doctor Miguel Montoya, en expediente judicial de trámite ante el juzgado federal de la ciudad de Rawson. Atento a consideraciones de hecho y de derecho que ya hemos expuesto; solicitando a la Subsecretaría de Pesca de la Nación, Consejo Federal Pesquero, MTEySS de la Nación, y demás organismos del Estado Nacional y Provincial, paralizar y detener todos los expedientes en donde se encuentren las firmas involucradas, con fines de transferir cualquier unidad productiva “buque”, con sus licencias de pesca y en especial con sus cupos (CITC) de materia prima, etcétera, dependiente de las referidas carteras, hasta tanto no se resuelva la particular circunstancia de haber transferido en maniobras ilícitas de insolvencia y vaciamiento de la empresa, los buques: Cabo San Juan y Cabo Buen Tiempo, a firmas de extraña jurisdicción y de desconocida procedencia, las que han sido exclusivamente creadas a los fines de ser parte de las maniobras que denunciarnos, contrariando y violando todas las disposiciones legales vigentes en especial la del procesamiento de la materia prima en la jurisdicción provincial, ello atento a la cuotificación, los cupos y permisos de pesca en ésta otorgados, quedando comprendida su actitud en la figura ilícita de vaciamiento de la empresa, fraude, defraudación, desbaratamiento de derechos acordados, insolvencia fraudulenta, evasión, requiriendo asimismo arbitre los medios a su alcance a los fines de solicitar la inmediata intervención atendiendo la presente denuncia, aplicando el máximo de sanciones posible a su alcance a las firmas denunciadas, como asimismo atento su carácter de funcionario público, haga las denuncias en el fuero penal y en las oficinas de anticorrupción y evasión de la Nación. Como también le requerimos pida informe a la IGJ, quiénes son los accionistas y quiénes integran el directorio de las firmas participantes en las maniobras fraudulentas, de vaciamiento de la empresa, Alpesca S.A., CUIT n° 30-50084401-5; Buenos Aires Pesca S.A., CUIT n° 30-70871966-4 y Maronti S.A., CUIT n° 33-70923155-9, al tiempo de las supuestas operaciones comerciales de venta.

Que no escapa al elevado criterio de ustedes, la realidad de la entrega oportuna de los cupos de merluza común a la firma Alpesca S.A., la cual fuera beneficiada por dicha circunstancia en razón del cúmulo de personal dependiente de la misma, la cual alcanzaba por aquellos tiempos a más de 1.500 operarios en relación directa de empleo, con más las propias exigencias de inversiones en planta de procesamiento, tecnología y maquinarias, proyección a futuro en la zona jurisdiccional de la Provincia del Chubut, historial de pesca de los buques de la firma, etcétera, etcétera, cosa que a todas luces las firmas Buenos Aires Pesca S.A., CUIT n° 30-70871966-4 y Maronti S.A., CUIT n° 33-70923155-9; no cumplen en lo más mínimo sino todo lo contrario, carecen de personal en tierra, no poseen personal de flota, no poseen bases terrestres en la jurisdicción de la Provincia del Chubut y pretenden dejar de operar en la zona, lo que acarrearía en la Provincia del Chubut la pérdida inmediata de más de 1.500 puestos de trabajo que dependen directa e indirectamente a un número cercado a 12.000 personas, entendidas éstas como dependientes del grupo familiar del sector pesquero.

Que a mayor abundancia, hemos tomado conocimiento de la existencia en los instrumentos comerciales en que se vendieran los buques de referencia, de una cláusula de abastecimiento/aprovisionamiento de materia prima a la firma Alpesca S.A., cláusula ésta que no se estaría cumpliendo, lo que podría generar la retrocesión de la venta de dichos buques. Además el incumplimiento de otros requisitos requeridos para dicha transferencia, como por ejemplo el certificado fiscal para contratar o libre de deuda AFIP; contrato de transferencia legalizado, etcétera.

Por lo simplemente expuesto y para no abundar en circunstancias ya conocidas por todos, es que solicitamos tengan a bien abstenerse tratar el traspaso de cualquier cupo de licencias de capturas de materia prima en donde se encuentren relacionadas las firmas involucradas y en especial los buques de referencia ya descriptos, en razón del grave e irreparable perjuicio que dicha acción generaría en la Provincia del Chubut, en la pérdida de más de 1.000 puestos directos de labor, lo que nos obligará a adoptar medidas de acción directa por tiempo indeterminado entre otras acciones de estilo.

Sin más y a la espera del pedido de medida cautelar que garantice su cobro y asimismo permita que las 6.000 toneladas de merluza común se queden en la Provincia del Chubut, lo saludamos con distinguida consideración.

C/C: a la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut y al señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Vamos a acercarnos a todos los Bloques copia de la nota para que cada cual pueda analizarla.

Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: ¿A quién va dirigida?

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A CORFO, a la delegación Puerto Madryn.

SR. RISSO: A CORFO, listo, está bien, gracias.

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No habiendo más diputados que van a hacer uso de la palabra, damos por terminada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 14:42.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 208/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 17 y 19 de junio de 2014.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 209/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al señor Ministro de Seguridad y Justicia, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo n° 134° de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días brinde datos e informes respecto a las siguientes cuestiones:

1. Informe si existe sumario administrativo con relación al hecho denunciado ante la Fiscalía de la ciudad de Puerto Madryn donde el vecino denuncia haber recibido un disparo de arma por parte de un comisario en la localidad de Gan Gan, noticia que fuera difundida por el diario "El Chubut" del día sábado 28 de junio de 2014 en la tapa y página 25, Regionales.
2. Si el funcionario que habría sido responsable del hecho continúa en sus funciones o se ha tomado alguna medida al respecto.
3. Se le solicita remita copia certificada del libro de parte diario de la comisaría de Gan Gan correspondiente a los días 21 y 22 de junio de 2014.
4. Informe respecto a la detención del señor Manolo Martiniano Pino el día 22 de junio de 2014 y su alojamiento en la comisaría, con detalle de motivo de su detención y de su puesta en libertad, si fue trasladado al hospital u otro para su atención. Remitiéndose copia certificada de preventivo si existiera, u otro expediente o documento que dé información respecto a la privación de la libertad y sus motivos.
5. Informe el nombre y rango del personal interviniente en la privación de libertad del vecino de Gan Gan Manolo Martiniano Pino el día 22 de junio de 2014.
6. Informe toda otra cuestión que entienda de relevancia relacionada con lo que es materia de este pedido de informe.
7. Resulta propicia la situación para solicitarle tenga a bien informar por qué todavía tiene pendientes de respuesta otros pedidos de informes que se le han efectuado y por qué no cumple con los plazos legales que se le indican y se le reitera responda si es consciente de que su incumplimiento de una manda constitucional expresa en tiempo y forma es una falta grave.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 210/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse a la Ministra de Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si el Centro de Orientación Socioeducativo (COSE) cuenta con un vehículo en condiciones para poder trasladar tanto a trabajadores del Centro como a los adolescentes que concurren a centros de salud cercanos para la realización de diversos estudios clínicos; o a las oficinas de tribunales para sus audiencias, etcétera.
2. Si se realiza la entrega de abonos de colectivos a los empleados y familiares de internos de la institución.
3. Explique el motivo por el cual se ha retirado la guardia policial que tenía presencia en la institución, ya que la misma actuaba como prevención y disuasión de posibles hechos que fueran en contra de la seguridad física de los adolescentes o de los mismos empleados.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 211/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar al Ministro de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si se dio cumplimiento con lo prescripto en los artículos 1° y 2° por la Ley I n° 473.
2. Cómo y dónde funciona el Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones.
3. Nómina del personal (planta permanente, transitoria, contratos y/o cualquier otra modalidad de prestación) afectado con las funciones que cumple cada uno y lugar de la prestación.
4. Número de cuenta bancaria del Banco del Chubut Sociedad Anónima denominado "Fondo Especial Centro de Asistencia, Tratamiento y Rehabilitación de las Adicciones", detallado en el artículo 4° inciso 1) de la Ley I n° 473, indicando estado actual de la misma, movimientos y depósitos mensuales prescriptos en los incisos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la mencionada ley.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 212/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Dirigirse al Presidente del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Lo prescripto por el inciso b), artículo 7° del capítulo II, Recursos, Capital y Utilidades, de la Ley I n° 177 (antes Ley n° 4160), que fuera modificado por la Ley I n° 473 en su artículo 5°, indicando montos depositados mensuales y números de cuenta.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 213/14 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a sesión especial de esta Legislatura para el día 1° de agosto de 2014 a las 10:30 horas, con el objeto de hacer entrega de las ediciones impresas "Actas de la Dictadura", recopilación de las 280 actas halladas en el Edificio Cóndor, labradas en la última dictadura cívico militar de nuestro país.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil catorce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut